

ANEXO III: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

PEPAC - Operación 6505.1_04: Fomento de razas autóctonas Equino. Campaña 2024

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
DE VAYAS BARROSO JOSE MARIA	***2886*	1204010	2ª
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)			
	2023	2024	
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	

RESUMEN DE UNIDADES

ESPECIE	UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN	UGMs Compromet.	UGMs Ajustada Compromiso	UGMs Campo	% Sobredec.	UGMs Resuel.	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Solicitado	Importe Resuelto	Admisib.y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condic.
CABALLAR	4,00	7,00	4,00		0,00	4,00	400,00	700,00	400,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00

ESPECIES / RAZAS RESUELTAS

ESPECIE	RAZA
CABALLAR	MARISMEÑA

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA

	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
CABALLAR					
CABALLAR / MARISMEÑA	724010260000479	724026000000460	H	1,00	S
CABALLAR / MARISMEÑA	724098100471699	21/045388	H	1,00	S
CABALLAR / MARISMEÑA	938000000395953	21/063984	H	1,00	S
CABALLAR / MARISMEÑA	981098100374836	21/025792	H	1,00	S

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. UGM Determinadas:4 UGM Máx. Comprometidas:7
--------	---



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9PK8LFNWG9VYVQJ7PYQNYPWDQ	PÁG. 67/71	



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
MARAVAR MONDACA GREGORIO	****7765*	1230682	2ª
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)			

	2023	2024
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

ESPECIE	UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN	UGMs Compromet.	UGMs Ajustada Compromiso	UGMs Campo	% Sobredec.	UGMs Resuel.	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Solicitado	Importe Resuelto	Admisib. y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condic.
CABALLAR	5,00	7,00	5,00		0,00	5,00	500,00	700,00	500,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00

ESPECIES / RAZAS RESUELTAS

ESPECIE	RAZA
CABALLAR	MARISMEÑA

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
CABALLAR					
CABALLAR / MARISMEÑA	724010260000328	724026000000007	H	1,00	S
CABALLAR / MARISMEÑA	724010260001501	724026000001588	H	1,00	S
CABALLAR / MARISMEÑA	724010260002094	724026000002127	H	1,00	N
CABALLAR / MARISMEÑA	938000000369620	21/063965	M	1,00	S
CABALLAR / MARISMEÑA	981098100476599	724026000000980	H	1,00	S

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. UGM Determinadas:5 UGM Máx. Comprometidas:7



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9PK8LFNWG9VYQJ7PYQNYPWDQ	PÁG. 68/71	



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
VEGA CABRERA MATEO	****5311*	1156002	2ª
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)			
	2023	2024	
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
CABALLAR					
CABALLAR / MARISMEÑA	724010260002325	724026000002310	H	1,00	N

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
100453	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023. Especie:CABALLAR Raza:MARISMEÑA Hembras Repro.:0 Machos Repro.:0
100455	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 25.6.a) de la Orden de 28 de marzo de 2023. Especie:CABALLAR Raza:MARISMEÑA Crotal:724010260001931 Segundo Crotal:724026000002014 Especie:CABALLAR Raza:MARISMEÑA Crotal:938000000396658 Segundo Crotal:21/063875
100456	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.
100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. UGM Determinadas:0 UGM Máx. Comprometidas:2

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9PK8LFNWG9YVYQJ7PYQNYPWDQ	PÁG. 69/71	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD
ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2024

PEPAC - Operación 6505.1_04: Fomento de razas autóctonas Equino. Campaña 2024

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1.1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4	Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1.)Art 108. 2	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida. (Real Decreto 1047/2022 de 27 de diciembre, Art.44.Apdo.3.3º)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72104	Solicitante que ha de presentar Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72106	Solicitante que ha de presentar Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72110	Solicitante que ha de presentar Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda, y el	Efecto en el pago por incidencias en la



Página 1 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9PK8LFNWG9YVYQJ7PYQNYPWDQ	PÁG. 70/71	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	solicitud
72147	Solicitante que ha de presentar Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el registro de fundaciones de Andalucía, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
100451	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Especie no admisible
100452	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza, según Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100453	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100454	Especie/Raza solicitada no subvencionable, según Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100455	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 25.6.a) de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Crotal no admisible
100456	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.	Titular no admisible
100458	Las UGM de Campo no cumplen el mínimo de la raza	Raza no admisible
100459	Expediente sin especies/razas admisibles para la ayuda.	Titular no admisible
100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.13.1. de la Orden 28 marzo 2023)	Exclusión expediente operación.
100463	UGMs determinadas en control de campo inferiores a las comprometidas	Informativa
101001	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión Expediente Operación
101007	Expediente afectado por condicionalidad (art. 32 de Orden 28 marzo 2023)	Aplica Reducción por condicionalidad
101008	Expediente sin compromisos vigentes.(art.25.1. y 25.7. de la Orden de 28 marzo de 2023)	Titular no admisible
101019	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión Expediente Operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9PK8LFNWG9YVYQJ7PYQNYPWDQ	PÁG. 71/71	